



## **Introducción.**

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), desde su creación en el año 2001, es la instancia responsable de conducir la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se suman dos avances que marcan un antes y un después en la institucionalización de la perspectiva de género como política de Estado para mejorar la condición de las mexicanas. En primer lugar, la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en segundo lugar, la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Transversalizar la perspectiva de género significa transformar la manera en que opera la Administración Pública Federal para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Se entiende como el proceso que permitirá garantizar la incorporación del enfoque de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

En el entorno macroeconómico globalizado disponer de información estadística confiable, suficiente, oportuna, desagregada a diversos niveles geográficos y temáticos, así como comparable con otros países es indispensable para entender la dinámica económica. En efecto, la cuantificación de los hechos económicos, sociales, políticos y culturales ya no es simplemente una opción para la toma de decisiones en el gobierno, la empresa privada, los organismos internacionales y locales, los hogares, las y los estudiantes y estudiosos, sino una condición: forma parte del modo de vida, de los nuevos hábitos con que se constituye la cultura contemporánea.

Tomando en consideración lo anterior, es indispensable impulsar la investigación sobre las relaciones entre actividad económica y género, así como desarrollar sistemas de información estadística desagregadas por sexo e indicadores macroeconómicos para orientar las políticas y programas económicos con equidad.

Los resultados de la investigación, servirán para conocer la contribución de las mujeres en la actividad económica del país. Esta información será una importante herramienta para la toma de decisiones sobre una base confiable en materia de Políticas Económicas, de Planeación Empresarial, del Medio Ambiente y de Energía entre otras, todas con enfoque de género y aproximación regional.

## **Justificación de la temática.**

El tema que se busca abordar a través de la investigación responde a las prioridades que el INMUJERES ha detectado a partir del trabajo realizado en cumplimiento a la agenda acordada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing 1995 y la reciente producción de la cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares (INEGI, 2011), así como los seminarios internacionales de uso del tiempo y las reuniones internacionales de estadística con perspectiva



de género, desarrolladas en colaboración con ONU Mujeres, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Demanda:** Metodologías para visibilizar, medir y analizar la relación entre trabajo productivo y reproductivo con perspectiva de género en los instrumentos de contabilidad macro-económicos.

**Objetivo General:**

Diseñar metodologías que permitan visibilizar, medir y analizar la relación entre género y macroeconomía, especialmente entre trabajo productivo y reproductivo, con el fin de aportar estrategias de política macro-económica que incluyan perspectiva de género.

**Líneas de investigación**

**Línea 1:** Medición del trabajo remunerado y la incorporación de la valorización del trabajo reproductivo no remunerado dentro de las Matrices de Insumo-Producto y de contabilidad social, con especial énfasis en la generación de matrices regionales.

**Línea 2:** Medición cuantitativa y/o cualitativa<sup>1</sup> de los efectos de la política fiscal, comercial y/o financiera, desde una perspectiva de los derechos humanos de las mujeres, y particularmente considerando la economía del cuidado y simulaciones para la formulación de propuestas de política macro-económica<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Para el caso de estudios cualitativos existe especial interés en indagar sobre los obstáculos y posibilidades existentes para el avance de la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres, en general, y de la economía del cuidado, en particular, en tomadores de decisiones y actores relevantes gubernamentales y no gubernamentales ubicados en el campo de la política fiscal, comercial y/o financiera.

<sup>2</sup> Existe interés en analizar las relaciones de las variables macroeconómicas (tipo de cambio, tasas de interés, crédito) con los indicadores de empleo, producción, ingresos y el nivel de consumo de mujeres y hombres; acceso de mujeres y hombres a bienes de capital o consumo durables que requieran de crédito (vivienda, automóviles, etc.); inversión productiva de grandes y pequeñas empresarias mujeres; remesas y el trabajo reproductivo en hogares receptores; trabajo formal e informal.



Productos mínimos esperados (para cada línea de investigación):

#### Línea 1

- Documento que contenga un análisis de Clasificador de Actividades del Sistema de Cuentas Nacionales de México por regiones del país, resaltando la participación laboral de mujeres y hombres, con base en la información oficial del INEGI.
- Documento que contenga una revisión del estado del arte y propuesta de una metodología de estimación de matriz de insumo-producto regional; la metodología de estimación de matriz de contabilidad social regional y la metodología de estimación de las matrices de insumo-producto y de contabilidad social regionales por sexo; mismo que debe contener el material analizado para la estimación de las mismas.
- Documento que contenga la estimación de matriz de insumo-producto y de la matriz de contabilidad social por regiones y con información por sexo, mismo que debe incluir el material revisado y analizado para la estimación de la misma.

#### Línea 2.

- Documento que especifique metodología cualitativa y/o cuantitativa para la estimación de los efectos de la política fiscal, comercial y/o financiera en la economía del cuidado y en la relación entre el trabajo productivo y reproductivo, desde una perspectiva de los derechos humanos de las mujeres.
- Estado que guarda la composición de la base de recaudación fiscal, revisión de las reformas adoptadas en la primera década del siglo XXI y estado que guardan las reformas pendientes analizadas desde una perspectiva de género y derechos humanos.
- Documento de resultados que aborde al menos: la composición de la recaudación fiscal por impuestos al ingreso y al consumo; la composición del gasto fiscal con enfoque de género; principales resultados de estimaciones y simulaciones (si es el caso) a partir de la metodología propuesta y recomendaciones de política pública; instrumentos de medición utilizados.

Se privilegiarán los proyectos que estén compuestos por grupos de trabajo multidisciplinario e interinstitucional para la coordinación y realización de las investigaciones descritas. Asimismo, aquellos que presenten un abordaje integral útil para la toma de decisiones.

Como parte de las actividades se debe contemplar el diseño de diversos instrumentos de recolección de información no existente al momento de la presentación de las propuestas (cuestionarios, guías de entrevista, etc.) debidamente validados en campo conforme a la población objetivo de que se trate, así como la información que de ellos se recolecte que deben aportarse como productos de la investigación.



Se espera que se incluyan los productos en los productos a entregar:

- Instrumentos de recolección de información (cuestionarios, encuestas, cuestionarios semi-estructurados para entrevistas en profundidad, pautas para observación participante, etc.) utilizados a lo largo del proyecto para cada línea de investigación según sea el caso
- Documento que contenga los resultados de levantamientos piloto, si es el caso.
- Resumen ejecutivo (puede ser en formato ppt) de máximo 15 cuartillas en letra arial del número 12 para cada línea de investigación
- Presentaciones de avances al menos cada 4 meses.
- Bases de datos y/o banco de datos, código fuente según sea el caso, así como manuales de operación según aplique.
- Todos los productos deberán ser entregados en medio impreso y electrónico, según aplique.

### **Consideraciones generales que aplican para todos los temas.**

Duración de la investigación

Para todas las propuestas, está establecido que la investigación tendrá una duración de hasta dos años, dividida en etapas de cuatro meses cada una. En cada periodo se deberá generar un informe y una presentación de avances, así como la entrega de los productos comprometidos en la etapa.

Se elegirán hasta 5 propuestas que respondan a las líneas de investigación especificadas. Este número podrá reducirse en favor de propuestas que impliquen esfuerzos integrales, multidisciplinarios e interinstitucionales, que incluyan diferentes objetivos propuestos en las líneas de investigación de esta convocatoria.

### **Alcance**

Establecimiento de una base teórica metodológica y de medición empírica cuantitativa y cualitativa para la discusión y generación de información institucionalizada con PEG.

### **Contacto en el Instituto Nacional de las Mujeres**

Mtra. Mónica E. Orozco Corona, Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico.

Alfonso Esparza Oteo # 119, col. Guadalupe Inn, c.p. 01020 Álvaro Obregón, México, D.F.

(01 55) 53 22 42 53.

[meorozco@inmujeres.gob.mx](mailto:meorozco@inmujeres.gob.mx)

## Demanda del Sector



Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT



Carlos F. Salgado Salazar, Director de Documentación e Información, Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico.

Alfonso Esparza Oteo # 119, col. Guadalupe Inn, c.p. 01020 Álvaro Obregón, México, D.F.

(01 55) 53 22 42 00, extensión 4254.

[cfsalgado@inmujeres.gob.mx](mailto:cfsalgado@inmujeres.gob.mx)